



FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ESCUELA DE POSTGRADOS FAC
PRIMER PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA
2025



En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de lo previsto en el artículo 41 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Comité Curricular mediante acta No. FAC-S-2024-079568-AG del 01 de octubre del 2024 y notificación enviada a DEDHU mediante oficio No. FAC-S-2024-193567-CI del 2 de octubre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EPFAC-SUJEM-GRUAC-ESINV y,

CONSIDERANDO

Que la Escuela de Postgrados FAC, el día 16 de septiembre de 2024 publicó la convocatoria al "PRIMER PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA 2025", fijando los parámetros, fechas y reglas para adelantar el procedimiento respectivo.

Que, en desarrollo de lo anterior, y con fundamento en las necesidades de la Escuela de Postgrados FAC, se publica convocatoria para proveer cargos docentes en dedicación hora cátedra, en las categorías que allí se indicaban, entre los módulos se encontraba el de "Francés-CELEF".

Que mediante comunicación interna la Escuela de Postgrados FAC, reporta que debido a que las solicitudes de capacitación realizadas por las áreas funcionales de la FAC a JEAES para el año 2025 se han enfocado únicamente en el área de Inglés, siendo necesario suspender algunas actividades académicas previstas para la vigencia 2025, razón por la cual, "No existe la necesidad del curso de Francés" del CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS CELEF.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo a la información allegada y a lo ordenado por el área funcional, al no existir demanda para el curso de Francés, se suspende dicha actividad académica prevista para la vigencia 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Lo anterior, dando alcance a lo establecido en la convocatoria al "PRIMER PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA 2025" "*Artículo 11. VIGENCIA DE LA LISTA DE ELEGIBLES Y SELECCIONADOS. Parágrafo 2 Si el programa o módulo requiere ser suspendido por causas de fuerza mayor o motivos propios de la administración, se anulará la vinculación del docente y esto no será motivo de reclamación en contra de la administración*"

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente a través del link de la Escuela de Postgrados FAC de la FAC <https://www.epfac.edu.co/es/convocatorias-epfac>, para conocimiento de los interesados.

ARTICULO CUARTO: Este acto administrativo rige a partir de su expedición.

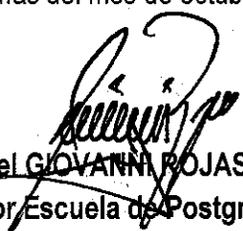


FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ESCUELA DE POSTGRADOS FAC
PRIMER PROCESO SELECCIÓN ABIERTO / PÚBLICO PERSONAL DOCENTE HORA CÁTEDRA
2025



PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C, a los quince (15) días del mes de octubre de 2024.


Coronel GIOVANNI ROJAS CASTRO
Director Escuela de Postgrados FAC



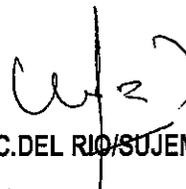
CT. GARCIA
JEFE SECCIÓN TÁCTICA
BIENESTAR SOCIAL Y
UNIVERSITARIO CON TRASPASO
DE FUNCIONES
ADMINISTRATIVAS Y DE MANDO
COMO JEFE DEDHU



MY. TORO/DEJDH



TC. MANCERA/GRUAC



TC. DEL RIO/SUJEM